



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Organismo Contratante: Universidad Nacional del Comahue

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Contratación Directa por Compulsa Abreviada 25/2023
Clase: Sin Clase
Modalidad: Sin Modalidad
Motivo contratación directa: Por monto
Expediente: EXP : 3326/18/2021
Objeto de la contratación: Compra de Licencias de Software
Rubro: Equipamiento informatica
Lugar de entrega único: Departamento de Compras y Contrataciones (Buenos Aires 1400 (8300) NEUQUEN, Neuquén)

Retiro del pliego		Consulta del pliego	
Dirección:	Buenos Aires 1400 - Departamento de Compras y Contrataciones, (8300), NEUQUEN, Neuquén	Dirección:	Buenos Aires 1400 - Departamento de Compras y Contrataciones, (8300), NEUQUEN, Neuquén
Plazo y horario:	De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs	Plazo y horario:	De lunes a viernes de 08:00 a 13:00 hs
Costo del pliego:	\$ 0,00		
Presentación de ofertas		Acto de apertura	
Dirección:	Buenos Aires 1400 - Departamento de Compras y Contrataciones, (8300), NEUQUEN, Neuquén	Lugar/Dirección:	Buenos Aires 1400, (8300), NEUQUEN, Neuquén
Fecha de inicio:	03/10/2023	Día y hora:	03/10/2023 a las 10:30 hs.
Fecha de finalización:	03/10/2023 a las 10:00 hs.		

RENGLONES

Renglón	Descripción	Unidad de medida	Cantidad
1	Una licencia Atlas ti para 5 usuarios por el término de 3 años	UNIDAD	1,00
2	Una licencia Software SPSS para cinco usuarios	UNIDAD	1,00
3	Una licencia MAPLE 2022 Perpetua Académica un usuario	UNIDAD	1,00
4	Una Licencia Ambrescrip - Cinco suscripciones por 24 meses	UNIDAD	1,00

CLAUSULAS PARTICULARES

ARTÍCULO 1: OBJETO

OBJETO: La presente adquisición tiene por objeto la contratación de los derechos de utilización de software. Este contrato de Licencia debe conceder derechos de ejecución del software con licencia durante el período contratado. Las licencias incluidas en este contrato tendrán como ámbito de distribución a toda la comunidad universitaria de la Universidad Nacional del Comahue

ARTÍCULO 2: EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN

EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las normas y cláusulas que rigen la presente contratación, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento.

ARTÍCULO 3: LUGAR DE ENTREGA

LUGAR DE ENTREGA : Universidad Nacional del Comahue- Buenos Aires 1400 Neuquén

ARTÍCULO 4: PLAZO

PLAZO: La duración del contrato por el servicio de acuerdo a Pliego de Especificaciones Técnicas

ARTÍCULO 5: COTIZACIÓN

COTIZACIÓN: La cotización se realizará (indicando el costo individual y unitario de cada producto involucrado en el paquete considerado) sobre la Planilla de Cotización provista en este pliego, con IVA incluido (indicando la alícuota correspondiente). Estas cotizaciones serán mantenidas por el Plazo de Ejecución del Contrato.

ARTÍCULO 6: CONSULTAS

CONSULTA O PEDIDO DE INFORMES: Las consultas al pliego de bases y condiciones particulares deberán efectuarse por escrito a la dirección de correo electrónico: `compras@central.uncoma.edu.ar`. No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera de término. Los Oferentes deberán realizar consultas previas a la presentación de las ofertas a fin de aclarar todos los detalles técnicos que pudieren no estar incluidos en el presente pliego. El plazo para la solicitud de aclaraciones o consultas caducará 3 días antes de la fecha fijada para la apertura.

ARTÍCULO 7: CIRCULARES

CIRCULARES ACLARATORIAS Y MODIFICATORIAS: El Departamento de Compras podrá elaborar circulares aclaratorias o modificatorias al pliego de bases y condiciones, de

oficio ó como respuesta a consultas.

Las circulares aclaratorias podrán ser emitidas por el titular de la Unidad Operativa de Compras y deberán ser comunicadas con 1 día de antelación a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

Las circulares modificatorias deberán ser emitidas, difundidas, publicadas y comunicadas con 1 día de anticipación a la fecha fijada para la presentación de ofertas.

Importante: el Pliego de Bases y Condiciones Particulares como así también las Circulares Aclaratorias y Modificatorias serán publicadas en el Portal de Compras Públicas del Sistema de Información Universitaria (SIU DIAGUITA) a través de la página web de la Universidad Nacional del Comahue, link Licitaciones Vigentes.

Los oferentes no podrán alegar desconocimiento de las circulares emitidas.

ARTÍCULO 8: MANTENIMIENTO DE OFERTA

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA: Treinta (30) días corridos contados a partir de la fecha en que se realice el acto de apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 9: REQUISITOS DE LAS OFERTAS

DE LAS OFERTAS. La oferta deberá contener:

1. La **oferta económica** debidamente cumplimentada y suscripta, con IVA incluido. **La Universidad no reconocerá bajo ningún concepto costos adicionales a los ofertados originalmente.**

2. Constancia de **Inscripción ante la Administración Federal de Ingresos Públicos**– AFIP.-

3. Constancia de **inscripción al Impuesto de Ingresos Brutos**– DGR o Exención.-

4. En caso de tratarse de persona jurídica, se deberá acompañar el contrato social inscripto, estatuto social o instrumento que corresponda.-En caso de actuar en representación, para acreditar debidamente la misma deberá acompañar las constancias de los cuales resulten la/s persona/s que representen al oferente, con facultades para obligarlo.

5. Declaración Jurada de habilidad para contratar firmada por el oferente o su representante legal ANEXO I

f) Declaración Jurada **ANEXO II**

g) Toda aquella documentación complementaria que el Oferente considere de interés para ilustrar mejor su propuesta. -

ARTÍCULO 10: OFERTAS POR CORREO POSTAL

OFERTAS PRESENTADAS POR CORREO POSTAL: El oferente que presente una propuesta por correo postal deberá identificar en el sobre, caja o paquete que la contenga: 1) Tipo y número de procedimiento de selección. 2) Número de Expediente 3) Lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas. 4) Lugar, día y hora de apertura. Si la oferta no estuviera así identificada y/o no fuera entregada dentro de los límites establecidos en este Pliego (únicamente en Universidad Nacional del Comahue,

Dpto. de Compras y Contrataciones- Buenos Aires N° 1400 ciudad de Neuquén- Pcia. de Neuquén, se considerará como presentada fuera de término.

ARTÍCULO 11: CAUSALES DE DESESTIMACIÓN

CAUSALES DE DESESTIMACIÓN: Serán causales de desestimación las establecidas en el artículo 66 del Decreto 1030/2016.

Podrán subsanarse las ofertas que presenten alguno de los supuestos del artículo 67 del Decreto 1030/2016.

PAUTAS PARA LA INELEGIBILIDAD: Serán desestimadas las ofertas cuando se configure alguno de los supuestos establecidos en el Art. 68 del Reglamento aprobado por Decreto 1030/16.

ARTÍCULO 12: ERRORES DE COTIZACIÓN

ERRORES DE COTIZACIÓN: Si el total cotizado para cada renglón no respondiera al precio unitario, se tomará éste último como precio cotizado. Si el monto total de la oferta expresado en números no se correspondiera al monto expresado en letras, se tomará este último como precio cotizado.

ARTÍCULO 13: REPSAL

VERIFICACION DE CALIDADES: Dentro de los dos (2) días hábiles administrativos la Unidad Operativa de Contrataciones verificará que el oferente cumpla con las siguientes calidades REPSAL: se constatará en la instancia de apertura de ofertas, en la de evaluación de las ofertas y en la adjudicación que el

oferente no registre sanciones en el Registro Público de Empleadores con Sanciones Laborales. En caso de registrar sanciones será causal de DESESTIMACIÓN NO SUBSANABLE DE LA OFERTA.

ARTÍCULO 14: EVALUACIÓN DE OFERTAS

CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE OFERTAS: El análisis y estudio comparativo de las propuestas estará a cargo de una Comisión Evaluadora designada a tal efecto. La etapa de evaluación será confidencial, por lo cual no se concederá en esta etapa vista de las ofertas.

La Comisión Evaluadora seleccionará la mejor propuesta no sólo por criterios económicos, sino atendiendo a la totalidad de las condiciones técnicas de la oferta, la idoneidad del oferente, y toda otra particularidad que a criterio de tal Comisión implique una ventaja comparativa en beneficio de la Universidad, criterios que se harán constar explícitamente en el correspondiente dictamen de pre adjudicación. La Universidad se reserva el derecho de dejar sin efecto este procedimiento de selección de ofertas, en forma total o parcial, en cualquier momento previo al perfeccionamiento del contrato o emisión de órdenes de compras, sin lugar a indemnización alguna a favor de los interesados u oferentes.

La Universidad se reserva el derecho de considerar incumplimientos en contratos anteriores al momento de la evaluación de las ofertas.

ARTÍCULO 15: ADJUDICACIÓN

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: La adjudicación recaerá en, la oferta más conveniente para la Universidad, siguiendo el criterio de valuación y selección de ofertas prescriptas en el artículo 25 inciso d apartado 1 de la ley 1023/2001. La relación contractual se perfeccionará mediante un contrato u orden de compra, debiendo acompañar, previamente, la documentación que se le requiera.

ARTÍCULO 16: COMUNICACIÓN DICTAMEN

COMUNICACIÓN DEL DICTAMEN DE EVALUACIÓN: La adjudicación será notificada al adjudicatario o adjudicatarios y al resto de los oferentes dentro de los tres (3) días de dictado el acto respectivo. Si se hubieran formulado impugnaciones contra el dictamen de evaluación de las ofertas, estas serán resueltas en el mismo acto que disponga la adjudicación.

Podrá adjudicarse aun cuando se haya presentado una sola oferta.

ARTÍCULO 17: IMPUGNACIONES**IMPUGNACIONES AL DICTAMEN DE EVALUACIÓN**

El dictamen podrá ser impugnado dentro de los tres (3) días de su comunicación, previa integración de la garantía de impugnación, equivalente al 3% del monto de la oferta del renglón o los renglones en cuyo favor se hubiere aconsejado adjudicar el

contrato.

ARTÍCULO 18: NOTIFICACIÓN ORDEN DE COMPRA

NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA: La notificación de la Orden de Compra producirá el perfeccionamiento del contrato. El acto administrativo de finalización del procedimiento junto con la orden de compra será publicado por la Unidad Operativa de Contrataciones en el Portal de Compras Públicas del Sistema de Información

Universitaria (SIU DIAGUITA), a través del sitio de internet de la Universidad Nacional del Comahue, link Licitaciones Vigentes.

ARTÍCULO 19: PLAZO DE ENTREGA

PLAZO DE ENTREGA: Dentro de los 5 días a partir de la recepción de la orden de compra por parte del adjudicatario.

-

ARTÍCULO 20: FACTURACIÓN

FACTURACIÓN: El adjudicatario deberá presentar la factura electrónica dentro de los siete (7) días hábiles de recibida la orden de compra, al siguiente correo electrónico: compras@central.uncoma.edu.ar

ARTÍCULO 21: MONEDA DE COTIZACIÓN

MONEDA DE COTIZACIÓN: La moneda de cotización de la oferta en principio será moneda nacional. En aquellos casos en que la cotización se hiciera en moneda extranjera y el pago en moneda nacional, se calculará el monto del

desembolso tomando en cuenta el tipo de cambio vendedor del BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA vigente al momento de liberar la orden de pago

ARTÍCULO 22: PLAZO DE PAGO

PLAZO DE PAGO. (Complementa a Art. 47 de PUByCG) La condición de pago es de 7 (siete) días a partir de la presentación de la/s factura/s, conforme lo dispuesto en el artículo precedente. Las facturas se cancelarán mediante transferencia bancaria.

ARTÍCULO 23: CATEGORIZACIÓN DE LA UNC FRENTE A LOS IMPUESTOS**CATEGORIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL COMAHUE FRENTE A**

LOS IMPUESTOS: La UNCo se encuentra inscripto en la AFIP bajo CUIT N° 30-58676219-9, revistiendo el carácter de sujeto Exento frente al IVA e IIBB actúa como agente de retención del Impuesto a las Ganancias, de aportes del Sistema Único de la Seguridad Social y como agente de información de autónomos. Quienes no se encuentren alcanzados por las obligaciones referidas donde la UNCo es responsable, deberán presentar al momento de perfeccionar el contrato, las constancias emitidas por los Organismos pertinentes en los cuales se exige al contratista de practicar las retenciones de la ley.

ARTÍCULO 24: CONSULTA DE DEUDA ORGANISMOS PÚBLICOS

CONSULTA DE DEUDA DE ORGANISMOS PÚBLICOS: Se procederá a verificar la habilidad para contratar con el Estado Nacional respecto a cumplimiento de orden tributario

previsional (RG 4164/2017 AFIP). (Complementa Inc. 5 Art 13 de PBCG)

SERÁN DESESTIMADAS SIN MÁS TRÁMITE AQUELLAS OFERTAS EN LAS QUE EL OFERENTE INCURRA EN LA CAUSAL DE INHABILITACIÓN ANTES MENCIONADA

ARTÍCULO 25: SIPRO

SIPRO (Complementa a Art. 20 PCG INCORPORACIÓN PROVEEDORES (SIPRO).

La inscripción en el Sistema de Información de Proveedores (SIPRO) exigida por el art. 20 del PCG - deberá estar cumplimentada por el oferente- en la siguiente dirección: <https://comprar.gob.ar/Inscripcion.aspx> como requisito esencial para contratar con el Estado, al comienzo del período de evaluación de ofertas. No resultando requisito exigible para presentar ofertas.

ARTÍCULO 26: ANEXO I DDJJ HABILIDAD PARA CONTRATAR

ANEXO I

DECLARACIÓN JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Lugar y fecha

El que suscribe titular (o representante debidamente

autorizado) de la EmpresaCUIT

Nro.....con domicilio legal en

.....teléfono N°.....,

constituyendo domicilio

especial en

..... y constituyendo **domicilio electrónico** en la dirección de correo electrónico.....tiene el agrado de dirigirse a Ud. a fin de declarar bajo juramento que la empresa, cuyos datos se detallan al comienzo, está habilitado para contratar con la Administración Pública Nacional, en razón de cumplir con los requisitos del artículo 20 del Pliego de Bases y Condiciones Generales de la Contratación Directa Mediante Compulsa Abreviada por Monto N° /2023. También se deja constancia de aceptar, que en caso de diferendo, versado sobre la Licitación y/o el contrato, serán competentes los Tribunales Federales de la Ciudad de Neuquén, con renuncia a todo otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.
Sin otro particular, saluda a Ud. muy atentamente.

(firma y aclaración del proponente)

ARTÍCULO 27: ANEXO II

ANEXO II – DECLARACIÓN JURADA

Razón Social o Nombre completo:

El que suscribe, con poder suficiente para este acto, DECLARA BAJO JURAMENTO:

- 1) Que esta persona y/o empresa conoce la normativa vigente, incluido el Pliego Unico de Bases y Condiciones Generales.
- 2) No estar incurso en ninguna inhabilidad para

contratar, según la normativa vigente.

3) Estar habilitado para contratar con la Administración Nacional según normativa aplicable.

4) No estar incurso en ninguna de las causales de elegibilidad, según la normativa vigente.

5) No mantiene deudas, reclamos administrativos y/o juicios como parte demandada contra el Estado Nacional.

6) Afirmando que los datos consignados en este formulario de DDJJ son correctos y que se han confeccionado sin omitir ni falsear dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

7) Me comprometo a ocupar personas con discapacidad en caso de resultar adjudicatario de esta convocatoria (Art. 7 Decreto 312/10 y Disposición 21/15 ONC).

8) Que para oferta de bienes de origen nacional, acredito (mediante documentación correspondiente); el cumplimiento de las condiciones requeridas para ser considerada como tal, de acuerdo a la normativa vigente sobre la materia.

CORREO ELECTRÓNICO

Declaro bajo juramento que el correo electrónico consignado por mí es el válido para las notificaciones cursadas por la UNC. A tal efecto me responsabilizo por la revisión, mantenimiento y demás condiciones que hagan a la operatividad, renunciando a oponer tales situaciones como causal de recepción de las notificaciones.

CORREO ELECTRÓNICO:

FIRMA:



ACLARACIÓN:

CARÁCTER:

LUGAR Y FECHA:

CONTRATACIÓN DIRECTA/LIC. PRIVADA

LIC. PUBLICA (INDICAR NUMERO)